

## **AMI-Pay España. Grupo nacional para infraestructuras de pago**

### **I. Objeto**

El principal objeto del Grupo nacional para infraestructuras de pago (el “Grupo”) es apoyar la integración del mercado financiero en el campo de pagos y asesorar sobre las infraestructuras de mercado financieras gestionadas por el Eurosistema, incluyendo los proyectos correspondientes en el ámbito de los sistemas de pago.

El Grupo actúa como enlace entre el mercado español y el grupo consultivo del Eurosistema sobre infraestructuras de mercado para pagos AMI-Pay, que asesora al Eurosistema en materias relativas a los pagos. Es un foro de debate que contribuye, desde la perspectiva del mercado español, al trabajo de AMI-Pay, pudiendo sugerir temas para su consideración y, a su vez, actuar de transmisor de las discusiones y acuerdos de AMI-Pay al mercado español.

### **II. Composición**

El Grupo es un foro formado por el Banco de España, los participantes de los mercados financieros (en grandes pagos y pagos minoristas), infraestructuras de mercado para pagos y otras entidades con interés en este área, que representan los diferentes tipos de servicios ofrecidos o demandados por los usuarios.

El Presidente es el Director del Departamento de Sistemas de Pago del Banco de España quien nombrará al secretario/a del Grupo.

El resto del Grupo lo compondrán los siguientes miembros:

- A) Dos empleados del Banco de España con amplia experiencia en el área de servicios de pagos a entidades de crédito y en los medios de pago e infraestructuras de mercado.
- B) 16 representantes de los principales participantes en las infraestructuras de pago gestionadas por el Eurosistema.
- C) Un representante de Iberpay.
- D) Dos representantes de las asociaciones sectoriales que agrupen a los participantes en las infraestructuras de pago gestionadas por el Eurosistema.

La Presidencia también podrá invitar como observadores con carácter puntual a expertos en asuntos relacionados con los objetivos del Grupo si lo considera conveniente para las discusiones en el Grupo.

### **III. Responsabilidades**

El Grupo apoyará a AMI-Pay en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en su mandato.

Con respecto a las infraestructuras de mercado para pagos operadas por el Eurosistema, el Grupo representará el interés de los participantes en el mercado nacional. Al ser el vínculo entre el mercado nacional y AMI-Pay, el Grupo canalizará, a este último, la información y los temas de especial relevancia para el mercado nacional (en particular, las peticiones de cambio en los sistemas). El Grupo apoyará a los miembros de AMI-Pay que representen a la comunidad nacional.

### **IV. Procedimiento de trabajo**

El Grupo estará informado de los temas que surjan en el Eurosistema y ofrecerá la opinión de la comunidad española sobre los asuntos que se debatan en el ámbito de AMI-Pay o los grupos nacionales.

El Grupo mantendrá reuniones regulares de acuerdo con el calendario de AMI-Pay. Además, podrá enviar a AMI-Pay por escrito las contribuciones a través de su secretario/a, e invitará a los representantes nacionales en AMI-Pay a trasladar al mismo la opinión del mercado español.

El Secretario circulará la agenda y los documentos oportunos para discusión antes de las reuniones. El Banco de España y el Banco Central Europeo publicarán en sus páginas web la lista de los miembros del Grupo, así como el correo electrónico de contacto del mismo para que aquellas entidades del mercado español interesadas puedan conocer con quien contactar para expresar sus opiniones.